



DECRETO N° 242

TEMUCO,

08 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.02.2016; presentada por Restaurante Miriam Luz Mayorga Ennatarriga Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°187 el 03 de febrero de 2017, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurante Diurno y Nocturno

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2654
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: DEFINITIVA
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N°0301 LOCAL 1, 2 Y 3
Nombre Del Contribuyente	: RESTAURANTE MIRIAM LUZ MAYORGA ENNATARRIAGA EIRL
Rut	: 76.592.567-3
Dirección Particular	: PARCELA SANTA JUSTA N°5, PADRE LAS CASAS
Fecha De Solicitud	: 06.02.2017
Otorgación N°	: 2
Fecha	: 06.02.2017
Rol Avalúo	: 1485 -724

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/Financ

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

1221526